

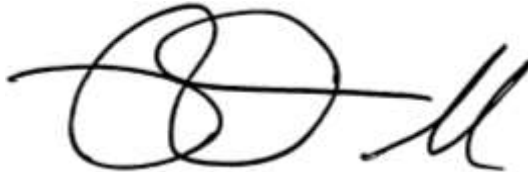
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso verbal de Carlos Alberto Valderrama Palacio contra Bancolombia S.A. Rad. 110013103043201900558 00

Ingresadas las diligencias al Despacho se dispone:

- 1.- Obre en autos las documentales arribadas por la parte demandante en donde se tiene por notificado a la parte demandada Bancolombia S.A. en la forma y términos de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso¹, para los efectos legales, pertinentes, téngase en cuenta que el aviso fue entregado el 11 de agosto de 2020.
- 2.- Se reconoce personería al abogado Santiago Márquez Robledo en la forma y términos del poder concedido.
- 3.- Frente al recurso de reposición propuesto por el apoderado de la demandada contra el auto que admitió la demanda por el no agotamiento de la conciliación prejudicial, basta indicar que el auto atacado se debe mantener como quiera que lo alegado debe presentarse como excepción previa conforme lo prevé el artículo 100 del Código General del Proceso.
- 4.- Por secretaria contrólense el resto del término con que cuenta la demandada para contestar la demanda. Vencido el mismo, secretaría ingrese las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC²

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo del proceso digital denominado 03NotificacionArticulo291y292Cgp.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Código de verificación:

699dc6c559d8432dcda3604a9a64afba46abe91047f89a3a186072c16a34ef0f

Documento generado en 15/10/2020 06:45:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>